



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "GRAN CONCURSO
ORNAMENTACION NAVIDEÑA 2023".

EXENTO

DECRETO N° 11478 /2023.-

ARICA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 779, de fecha 03 de noviembre de 2023, de la Sección de Eventos; Ordinario N° 1362, de fecha 15 de noviembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Providencia Alcaldicia N° 6556-I, de fecha 16 de noviembre de 2023, Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar a las familias de la Comunidad Ariqueña, un mensaje navideño de hermandad, amor solidaridad, dentro de temáticas familiares e infantiles donde niños(as) de la ciudad tengan la oportunidad de divertirse, mediante las realizaciones artísticas que les permita compartir junto a sus seres queridos, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "GRAN CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA 2023", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"GRAN CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA 2023"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección Eventos
1.3. FECHA	18 de diciembre
1.4. LUGAR	Plaza Vicuña Mackenna
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
1.6. HORARIO	20:00 hrs
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	La Municipalidad de Arica, comprende los gastos en bienes y servicios que, incluidos dentro de la función municipal se efectúan con motivo de la celebración y la realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina como de interés común en el ámbito local.
III. OBJETIVOS GENERALES	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar a las familias de la Comunidad Ariqueña, un mensaje navideño de hermandad, amor solidaridad, dentro de temáticas familiares e infantiles donde niños(as) de la ciudad tengan la oportunidad de divertirse, mediante las realizaciones artísticas que les permita compartir junto a sus seres queridos.
IV. OBJETIVO ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la integración de la comunidad a través de esta actividad artística de ornamentación navideña. • Mantener la tradición de la festividad navideña. • Entregar un momento sano de esparcimiento a las familias.
V. METODO DE VERIFICACIÓN	Registro Fotográfico
VI. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Recursos Humanos Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Sección de eventos <input checked="" type="checkbox"/> Prensa <input checked="" type="checkbox"/> Dimao <p>Recursos Humanos Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Juntas de vecinos <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad en general
VII. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. Valor del Programa \$ 5.000.000.- Iva Incluido.
VIII. SUBPROGRAMA	S.P. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES

CUADRO DE IMPUTACIÓN:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO
Servicio de producción consistente en: * Animador * Personaje Viejito Pascuero y tres duendes * Cantante de villancicos	215.22.08.011.011 215.22.08.999.004	Producción de Eventos p/terceros (S. Alzada) R.R.P.P. Otros servicios generales	\$ 1.800.000.- Iva Incluido
Adquisición de premios	215.24.01.008	Premios	\$ 3.200.000.-
			\$ 5.000.000.-

El monto total del Programa es de \$ 5.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CH/IV/CCG/bcm.-